H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COL.

RECIBIDO
06 MAYO 2024
10:45am
RECURSOS MATERIALES

Asunto: Se solicita excepción
al procedimiento de licitación pública.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RECIBIDO
06 MAYO 2024
10:45
OFICIALIA MAYOR

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por este medio, de conformidad a lo previsto por los artículos 26, fracción III, 44 y 45, numeral 1, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima; así como los artículos 25 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, me permito presentar el Oficio de Excepción que fundamenta y motiva la procedencia de la excepción a la licitación pública nacional para la contratación de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO, con el objeto de que funja como productora técnica y logística para que puedan participar las compañías y grupos artísticos locales y nacionales en nuestro "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", a realizarse del 7 al 16 de junio de 2024.

El propósito de esta contratación es tener una productora técnica y logística para que puedan participar las compañías y grupos artísticos locales y nacionales en nuestro "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN" y se cumpla con mantener el estándar de calidad de un festival de este nivel, que tiene renombre nacional y en el cual se congregan grupos artísticos de varias entidades del país; además, es un evento con el que se busca que el municipio atienda las necesidades de fomento de la educación, la cultura y las artes de la población no sólo tecomense, sino del Estado y hasta nacional e internacional.

En ese mismo orden de ideas, es conveniente señalar que una vez que se tuvo la certeza de la celebración del "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", esta Dirección se dio a la tarea de encontrar quien pudiera proporcionar el respaldo con las características tan particulares como el aval para realizar un evento cultural de tal magnitud, puesto que se tiene participación de grupos artísticos de diversas zonas geográficas, y es indispensable conseguir a alguien que no sólo proporcionara el servicio técnico y artístico, sino que pudiera hacerlo con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para que el Festival pueda lograr su propósito.

Es así como se localizó a la C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO, quien ya ha tenido participación en este tipo de eventos, garantizando que sus servicios cumplirían con lo requerido para la correcta ejecución del "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", ya que el mismo cuenta con el equipo de trabajo, experiencia y contactos necesarios.

Es por lo anterior, que se configuran circunstancias especiales en esta contratación, que hacen del todo indispensable acudir el método de adjudicación directa para adquirir el servicio que se requiere para que el "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN" mantenga el estándar de calidad que siempre lo ha caracterizado, en beneficio de la población tecomense y de los espectadores que

acudan a presenciarlo. Por ello, se solicita la contratación de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO, para que provea la producción técnica y logística para que puedan participar las compañías y grupos artísticos locales y nacionales en nuestro "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", a realizarse del 7 al 16 de junio de 2024, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. **Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación.** Se solicita la contratación de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO, con un monto de $40,000 (Cuarenta mil pesos 00/100 MN)(IVA incluido) con el objeto adquirir su servicio como productora técnica y logística para que puedan participar las compañías y grupos artísticos locales y nacionales en nuestro "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", a realizarse del 7 al 16 de junio de 2024.

II. **El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.**

En virtud de que el presente proceso de adjudicación tiene como fundamento la fracción XVI, del numeral 1, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se propone la contratación de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO por vía de adjudicación directa, en virtud de que el mismo ya ha prestado sus servicios en diversos eventos que fueron realizados, en su momento, por la Dirección de Educación y Cultura de este Ayuntamiento y los mismos fueron desarrollados a satisfacción de lo requerido para cada uno de dichos eventos, por lo que se considera que el proveedor propuesto cumple con lo necesario para lograr que el "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN" mantenga el estándar de calidad que siempre lo ha caracterizado, en beneficio de la población tecomense y de los espectadores que acudan a presenciarlo.

III. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación restringida o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.

El "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN" es un evento que tiene renombre nacional y en el cual se congregan grupos artísticos de varios lugares; además, es un evento con el que se busca que el municipio atienda las necesidades de difusión de educación y cultura de la población no sólo tecomense, sino del Estado y hasta nacional.

Debido a la importancia y trascendencia que tiene para los tecomenses este evento artístico, así como a la cantidad de personas externas al municipio que acuden a disfrutar de sus presentaciones teatrales, es que resulta importante que producción técnica y logística de las presentaciones de teatro y talleres que en el marco del mismo tendrán lugar, se lleve a cabo a través de personas con los conocimientos artísticos y experiencia necesarios para lograr que el evento cumpla con los estándares que siempre lo han caracterizado, para obtener el mayor provecho para todos los ciudadanos que se den lugar en él.

Por tales motivos, es que se ha optado por contratar el servicio de productora técnica y logística por parte de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO ya que cuenta con el respaldo necesario para que los artistas puedan participar en dicho evento.

Ahora bien, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en su artículo 44 establece que:

Artículo 44. Excepciones a la licitación pública. 1. En los supuestos que prevé el artículo 45 de esta Ley, las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

En relación con lo anterior, el artículo 45 párrafo 1, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima a la letra dice:

"Artículo 45. Causas de excepción a la licitación pública 1. Los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando: XVI. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

IV. Fundamentos legales que sustentan la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Dirección de Educación y Cultura, de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, bajo su responsabilidad opta por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contrato para el servicio descrito en el punto I del presente documento, a través del procedimiento de adjudicación directa con sustento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 26, fracción III, 44 numerales primero y segundo y 45, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima; así como los artículo 25 y 64 del Reglamento de la citada ley.

Asimismo, y con el fin de cumplir con los requerimientos legales establecidos en los artículos 64 y 65 del el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito señalar:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el área requirente o el área técnica, para explicar el objeto y alcance de la

contratación: **Que en el caso mencionado se trata del único oferente de servicios de Producción Técnica Logística para eventos referentes a la rama cultural de teatro para el "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", a realizarse del 7 al 16 de junio de 2024 presente en la ciudad de Tecomán Colima, atendiendo todas recomendaciones sanitarias vigentes, en foro abierto, y en auditorio con aforo reducido.**;

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios. **Que en el caso mencionado se realizará del día 7 al 16 de junio del presente en la ciudad de Tecomán, Colima;**

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto. **Que en el caso mencionado se refiere a la ventaja social que representa la presentación del Festival señalado, a través de la curaduría artística por tratarse de una persona única, la cual otorga un servicio técnico y logístico, obteniéndose de esta manera las mejores condiciones para el municipio y evitando por tanto costos mayores;**

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación restringida o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma. **Que en el caso mencionado se fundamenta en la fracción I de la Ley, que menciona que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona como único oferente o por tratarse de obras de arte, y por tratarse de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;**

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta. **Que en el caso mencionado se trata de $40,000 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)(IVA Incluido) pagados al contado por transferencia electrónica, mediante la entrega de factura;**

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación restringida fundados en los supuestos a que se refiere el párrafo 5 del artículo 44 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas. **que en el caso mencionado se indica en supra líneas;**

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el párrafo 2 del artículo 44 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, **que en el caso mencionado se fundamenta haciendo alusión a los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia ya que cualquier persona puede ser informada sobre el procedimiento de adjudicación directa del proveedor;** y

VIII. El lugar y fecha de emisión. **Que se indica a la firma del presente documento**

V. Acreditamiento de los criterios en los que se fundamenta la excepción de licitación pública.

a) **Economía**

El presente criterio se acredita en virtud de que se elige contratar a C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO por ofrecer un precio que se ajusta a la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación del servicio descrito en el punto I de los considerandos de este oficio. Además de que, al no realizarse un proceso de licitación pública, redunda en una disminución significativa de los gastos administrativos derivados de dicho procedimiento.

b) **Eficiencia**

La eficiencia se acredita en virtud de que el proveedor cuenta con la experiencia en la ejecución del servicio requerido, además cumple con el presente criterio ya que los servicios ofrecidos por C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO garantizan para el "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN" las mejores condiciones disponibles en cuanto a disponibilidad, calidad, oportunidad y demás circunstancias indispensables para la óptima ejecución del evento.

c) **Eficacia**

Este criterio se acredita en virtud de que el C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO ha prestado este tipo de servicios anteriormente con otras dependencias de la administración pública estatal, municipal y paramunicipal, por tanto, garantiza confiabilidad en función del conocimiento, recursos humanos, recursos materiales y experiencia, para la ejecución de aquellos.

d) **Imparcialidad**

Este criterio se acredita ya que para la decisión que se toma para la contratación de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO únicamente se atendieron criterios objetivos y legales, sin influencias de prejuicios, presiones externas o tratos diferenciados por razones inapropiadas; además, cabe señalar que en la valoración que se hizo para solicitar su contratación, no se encuentran involucrados intereses personales de ningún servidor público del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

e) **Honradez**

Este criterio se acredita, en virtud de que se está llevando a cabo el respaldo de una productora técnica y logística para que puedan participar los artistas para el "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la licitación, a través del procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 44 y 45 numeral I, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. De igual forma, se cumple con este criterio ya que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, en el desempeño de sus funciones siempre actúan apegados a los Códigos de Ética y de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán y sus Organismos Públicos Descentralizados, dando cumplimiento a los

principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.

f) **Transparencia**

Este criterio se configura a partir de que la elección del procedimiento de contratación por adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la ley de la materia, los que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, en apego a las facultades constitucionales y legales, se emite el siguiente

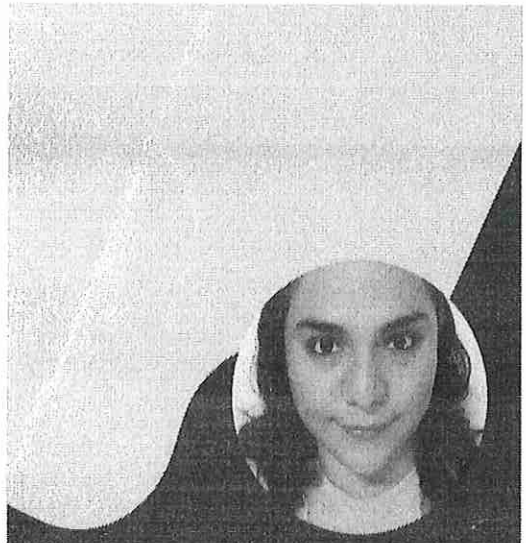
DICTAMEN

UNICO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes, es que se determina procedente la excepción al proceso de licitación pública y se solicita la autorización para que se realice, por vía de adjudicación directa, la contratación de C. ANA ROSA VIRGEN SOLANO para que brinde el servicio de productora técnica y logística para que puedan participar las compañías y grupos artísticos locales y nacionales en nuestro "8° FESTIVAL TEATRAL TECOMÁN", a realizarse del 7 al 16 de junio de 2024, con fundamento en los artículos 44 y 45, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima y 25 y 64 del Reglamento de la citada Ley.

ATENTAMENTE.
Tecoman,colima,06 de mayo de 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C.P. CLAUDIA M.VERDUZCO ANGUIANO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA



Mariano Escobedo no. 20
Colonia Villa de Álvaréz Centro, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima.

3121453207

anavirgen01@gmail.com

RFC

VISA890106EQA

H. Ayuntamiento de Tecomán 2021-2024
Organizadores del Festival Teatral Tecomán 2024

Presente;

Me complace presentarle nuestra cotización para servicios de Producción Técnica del Festival. Hemos evaluado cuidadosamente su solicitud y hemos preparado una oferta que esperamos seade su agrado. Encontrará todos los detalles de nuestra cotización en el documento adjunto. Si necesita más
información o tiene alguna pregunta, no dude en ponerseen contacto con nosotros. Estamos a su disposición para ayudarlo en todo lo que necesite.

Servicio y descripción:

Renta de equipo de iluminación para interiores 24 PAR LEDde 36 x 1 W, luz de escenario RGB, iluminación DMX, 6 focos de halógeno con protector (tipo luz de trabajo), 1 consola DMX Master 240II SH-5023, 1 caja con 4 dimmers500 W, 1 torre tipo T , 4 torres tipo perchero, Cables de señal, Extensiones eléctricas, durante 12 días.	$ 6,500
Renta para utilización de un sistema de sonido Bose F1 Modelo 812 sistema de matriz flexible altavoz y subwoofer Bundle con 6 micrófonos Shure, 4 cable de 15 pies y accesorios. También incluye 4 micrófonos Lavalier/solapa/auricular GTD Audio 4 x 800 canales ajustables UHF Diversity inalámbrico con 4 paquetes de cuerpo, 787L. durante 12 días.	$ 6,000
Instalación de los equipos para su operación desde las 9 de la mañana y hasta que termine la jornada de presentación. durante 12 días.	$ 7,500
Traspunte y control de iluminación a partir de las carpetas y planos de iluminación presentados por cada grupo.	$ 7,500
Organización y operación de logística y alimentos para las compañías de teatro y personas visitantes, mediante el suministro de 238 alimentos, durante la realización del festival.	$ 12,500
Total (Con IVA incluido)	$40,000.00

Cotización: $40,000 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos
Esperamos contar con la posibilidad de participar en esteproyecto y quedamos a la espera de su respuesta.

Agradezco su tiempo y atención.

Atentamente,

Colima, Colima, 6 de mayo de 2024

Ana Rosa Virgen Solano

Ana Rosa Virgen Solano

María del Rosario Gómez Rangel

PRODUCTORA TEATRAL

H. Ayuntamiento de Tecomán 2021-2024
Organizadores del Festival Teatral Tecomán 2024

Presente;

Agradecemos su interés en nuestros servicios y le enviamos nuestra cotización para iluminar el Festival Teatral Tecomán 2024. Hemos considerado cuidadosamente sus requerimientos y hemos preparado una oferta competitivaque esperamos que sea de su satisfacción. En el documento adjunto, encontrará los detalles de nuestra oferta, incluyendo precios y plazos de entrega. Si necesitamás información, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estaremosencantados de ayudarle en todo lo que podamos.

Servicio y descripción:
Renta de equipo de iluminación para interiores 24 PAR LEDde 36 x 1 W, luz de escenario RGB, iluminación DMX, 6 focos de halógeno con protector (tipo luz de trabajo), 1 consola DMX Master 240II SH-5023, 1 caja con 4 dimmers500 W, 1 torre tipo T , 4 torres tipo perchero, Cables de señal, Extensiones eléctricas Renta para utilización de un sistema de sonido Bose F1 Modelo 812 sistema de matriz flexible altavoz y subwoofer Bundle con 6 micrófonos Shure, 4 cable de 15 pies y accesorios. También incluye 4 micrófonos Lavalier/solapa/auricular GTD Audio 4 x 800 canales ajustables UHF Diversity inalámbrico con 4 paquetes de cuerpo, 787L. Le comparto, asimismo, que parte de los acuerdos con las compañías de teatro invitadas es la instalación de los equipos para su operación desde las 9 de la mañana y hasta que termine la jornada de presentación. También se contempla el traspunte y control de iluminación a partir de las carpetas y planos de iluminación presentados por cada grupo. Asimismo, me permito incluir en la cotización la organización y operación de logística y alimentos para las compañías de teatro y personas visitantes, mediante el suministro de 188 alimentos, durante la realización del festival.

Cotización: $43,000 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) IVA inluido

Esperamos contar con la posibilidad de participar en este proyecto y quedamosa la espera de su respuesta.

Agradezco su tiempo y atención.

Atentamente,

Colima, Colima. 6 de mayo de 2024

María del Rosario Gómez Rangel

Dirección: Mariano Arista 164. Colonia Centro. Colima, Col.
Teléfonos: 312 3124750 y 3121703641
Correo electrónico: rosariogomezrangel@gmail.com

H. Ayuntamiento de Tecomán 2021-2024
Organizadores del Festival Teatral Tecomán 2024

Presente;

A través de este medio les envío un cordial saludo y aprovecho para expresar mi interés enparticipar en su festival como proveedora de servicio. A continuación, les proporciono la cotización que propongo para su consideración:

Servicio y descripción:
Renta de equipo de iluminación para interiores 24 PAR LEDde 36 x 1 W, luz de escenario RGB, iluminación DMX, 6 focos de halógeno con protector (tipo luz de trabajo), 1 consola DMX Master 240II SH-5023, 1 caja con 4 dimmers500 W, 1 torre tipo T , 4 torres tipo perchero, Cables de señal, Extensiones eléctricas Renta para utilización de un sistema de sonido Bose F1 Modelo 812 sistema de matriz flexible altavoz y subwoofer Bundle con 6 micrófonos Shure, 4 cable de 15 pies y accesorios. También incluye 4 micrófonos Lavalier/solapa/auricular GTD Audio 4 x 800 canales ajustables UHF Diversity inalámbrico con 4 paquetes de cuerpo, 787L. Le comparto, asimismo, que parte de los acuerdos con las compañías de teatro invitadas es la instalación de los equipos para su operación desde las 9 de la mañana y hasta que termine la jornada de presentación. También se contempla el traspunte y control de iluminación a partir de las carpetas y planos de iluminación presentados por cada grupo. Asimismo, me permito incluir en la cotización la organización y operación de logística y alimentos para las compañías de teatro y personas visitantes, mediante el suministro de 188 alimentos, durante la realización del festival.

Cotización: $57,000 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) Iva Incluido
Esperamos contar con la posibilidad de participar en este proyecto y quedamos a la esperade su respuesta.

Agradezco su tiempo y atención.
Atentamente,

Colima, Colima. 5 de mayo de 2024

Héctor Castañeda Arceo